

Toda la información de

Domingo, 22 de febrero de 2009

GALERÍAS GRÁFICAS

CANALES

BLOGS

PARTICIPACIÓN

HEMEROTECA

diariodejerez.es

PROVINCIA

 BUSCAR EN JEREZ

PORTADA

JEREZ

DEPORTES

OCIO Y CULTURA

ANDALUCÍA

ACTUALIDAD

OPINIÓN

TV

TECNOLOGÍA

SERVICIOS

PROVINCIA

JEREZ

Diario de Jerez

Jerez

Provincia

Rechazo al nombramiento del nuevo jefe de la Policía de Medina

Rechazo al nombramiento del nuevo jefe de la Policía de Medina

La asociación de directivos policiales se opone a que el cargo sea de libre designación

JOSÉ MARÍA RUIZ / MEDINA | ACTUALIZADO 24.12.2008 - 05:01

0 comentarios

2 votos



La Asociación de Jefes y Directivos de las Policías Locales de

Andalucía (Ajdepla) ha mostrado su "enérgico rechazo" al nombramiento del nuevo jefe de la Policía Local de Medina Sidonia. Un nombramiento que, en opinión del secretario general de intervención, Manuel Domínguez García, se ha realizado "a dedo, sin examen a varios opositores ni demostración de cualidades, aptitudes y capacidades".

Domínguez comentó ayer que el cargo es de libre designación y, por tanto, un cargo político de confianza. "Lo cual", dijo, "supone para el colectivo de la Policía Local un trato denigrante y vejatorio, porque ante esta nueva e insólita situación los ciudadanos cuestionarán la función del colectivo policial, cuya dirección o jefatura está influenciada de manera partidista y alejada de los principios básicos de actuación que de todo miembro de un Cuerpo de Seguridad exige la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, esto es: la objetividad y la imparcialidad. El nombrado puede ser retirado del puesto cuando el alcalde lo decida libremente en cualquier momento".

Ajdepla entiende que el nuevo jefe de la Policía Local ocupará el puesto de jefe pero que no ha accedido a plaza de funcionario de carrera como establece la ley para los funcionarios de la Administración local. "Por tanto", sostiene la asociación, "no puede ostentar la condición de subinspector de la Policía Local. Así pues, no puede vestir el uniforme reglamentario, ni tendrá carné profesional que, a su vez, es el permiso de armas, por lo que tampoco podrá portarla. En definitiva, no tiene el carácter de agente de la autoridad y sus intervenciones podrán ser cuestionadas, ya que incluso no está legitimado para poner multas".

El equipo jurídico de Ajdepla está analizando los pormenores del nombramiento y estudiando la posibilidad de presentar un recurso contencioso administrativo, de la misma manera que ha venido haciendo en otros casos ocurridos en varias localidades andaluzas donde, señala la asociación, los jueces han destituido a los jefes policiales.

0 comentarios

2 votos



Enlaces Patrocinados

Apartamentos en la playa

Reserva tus vacaciones con descuento en nuestras playas. Cientos de apartamentos seleccionados para ...

Balumba. Seguros de Coche

¡Tu Seguro de Coche será más Barato!
1,2 m de personas confían en nosotros.

0 COMENTARIOS

[Ver todos los comentarios](#)


ANUARIO JOLY
Las noticias más r
reflexión, imágen
estadísticos.

ENCUESTA

¿Considera suficiente se ofrecen en la Sier

Han contestado 376 per

- Sí
 No
 NS/NC

[VOTAR](#)
